



CIRCULAR No. 017-GA-2024

A: TODO EL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO

Por medio de la presente me dirijo a Usted (es), en ocasión de hacer referencia a la circular No. 017-G.A-2023 de fecha 07 de septiembre de 2023, , sobre los gastos de traslado, asignados de manera personal a cada uno de los funcionarios nombrados en el servicio exterior, en las diferentes Misiones Diplomáticas y Sedes Consulares.

Al respecto se hace de su conocimiento que se sigue observado el incumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Viáticos para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, donde indica que los gastos de traslado deben de ser liquidados adjuntando todos los comprobantes originales, que justifiquen los gastos incurridos en el traslado de sus efectos personales, tal y como se les indicó al momento que realizaron la solicitud.

En vista de lo anterior se les solicita con carácter de URGENTE que todas las liquidaciones o en su defecto los reintegros, puedan ser remitidos a esta Gerencia Administrativa en formato original a más tardar 15 días hábiles, a partir de la fecha.

Cualquier consulta adicional favor realizarla con la Licenciada Carolina Fiallos, al correo: carolinafiallos70@gmail.com

Favor Tomar nota.

Tegucigalpa, M.D.C 01 de abril de 2024



Eduardo Enrique Reina García
Secretario de Estado.

